



**INFORME DEL COMITE DE EVALUACION**

En la Ciudad de Carayaó, departamento de Caaguazú — Republica del Paraguay a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro siendo las 07:05 horas. Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -----

**Antecedentes:**

- N° de PAC (ID N°) 453495
- Descripción: Contratación por Vía de la Excepción “REPARACIÓN DE BLOQUE DE 05 (CINCO) AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7475 MARIANO DIAZ”
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Método de Evaluación: Basada en precio. Art 55 Decreto Reglamentario 9823/23 Ley 7021/22
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: 522-30-003, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.024.-----

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura convencional de fecha 19 de agosto del 2024, con hora de apertura 08:00 hs; en el cual se presentaron 3 oferentes. -----  
Dando cumplimiento a lo establecido en los Art, 57, 58, 59, 60, 61, 62 del Decreto Reglamentario 9823/23 de la Ley 7021/22. la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/22 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado. -----

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Monto Total de la Oferta
GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA BEM EMPRENDIMIENTOS	Presenta	Presenta	Presenta	Declaración Jurada	203.033.500
	Presenta	Presenta	Presenta	Póliza Intercontinental de Seguros y reaseguros S.A.	205.295.500
CONSTRUCCIONES MERCOSUR	Presenta	Presenta	Presenta	Declaración Jurada	211.608.660

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Correo electrónico
GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA	98	1798517	Alampy92@gmail.com
BEM EMPRENDIMIENTOS	60	1803233	edgarsamudio23@gmail.com
CONSTRUCCIONES MERCOSUR	22	1804414	Edgarmendoza19821@hotmail.com

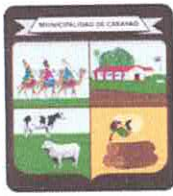
Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres: Ninguna

Oscar Cerbantes

Juan Benítez

Juan Amadorillo





**MUNICIPALIDAD DE CARAYAO**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcarayao@gmail.com**  
**CARAYAO – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**



**2. COPIA DE SOLICITUDES DE ALCARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

No se remitió ninguna nota de aclaración a ningún oferente.

**3. METODO DE EVALUACION**

**Evaluación basada únicamente en precio**

**I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

	DESCRIPCION	GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA	BEM EMPRESARIOS	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
1	Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	No Cumple (Declaración Jurada sin certificación de firma)
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)			

Oscar Cabanas

Juan Benitez

Juan Amador




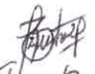


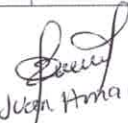
**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcarayaó@gmail.com**  
**CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**



		Cumple	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta		
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**). <i>Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:</i>	Cumple	Cumple	Cumple
8	Documentos legales. Oferentes			
<b>8.1</b>	<b>Personas Físicas</b>			
i.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
ii.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple
iii.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

  
Oscar Cuberos

  
Juan Benítez

  
Juan Amador





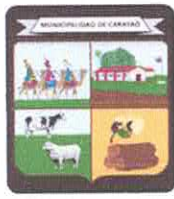
8.2 Personas Jurídicas				
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

  
Oscar Carbotta

  
Juan Benitez

  
Juan Amanilla





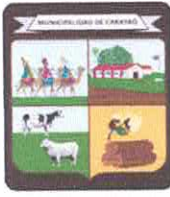
8.3	Oferentes en Consorcio			
a)	<p>Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales</p> <p>Personas Jurídicas. (*)</p>	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b)	<p>Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).</p> <p>(*)</p>	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c)	<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la</p>	No Aplica	No Aplica	No Aplica

  
Oscar Cuberos

  
Juan Benito

  
Juan Amavilla





**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcarayaó@gmail.com**  
**CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**



representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. d)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**Conclusión: En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos indicados Con (\*) que son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta se observa lo siguiente:**

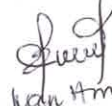
Como se puede observar en el cuadro precedente, existe 1 (un) caso de incumplimiento en los Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación por parte del oferente CONSTRUCCIONES MERCOSUR RUC: 3.658.782-6, el mismo no cumple con el requisito considerado documento sustancial a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23 por el cual se reglamenta la ley N.º 7021/2022 «de suministro y contrataciones públicas que en su art. 59 inc. B que menciona **Documentos sustanciales**. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

La Empresa CONSTRUCCIONES MERCOSUR RUC: 3.658.782-6, ha presentado con su oferta la DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SIN LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA CORRESPONDIENTE según lo dispuesto en la

  
Oscar Colares

  
Juan Benítez

  
Juan Amarilla





**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcarayaó@gmail.com**  
**CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**



Resolución DNCP 1230/2024 que reglamenta las disposiciones aplicables a la declaración jurada presentada como forma de instrumentación de garantías en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y contrataciones Publicas”; Que en su Art. 2° inc. m) establece:

m) **Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada:** Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.

Considerando: la CIRCULAR DNCP N°29/24 que recuerda la vigencia de la Resolución DNCP 1230/2024 y menciona: “En tal sentido se recuerda que para los casos en que la garantía sea instrumentada a través de declaración jurada, la misma deberá indefectiblemente contar con la certificación de firmas expedida por Notario y Escribano Público con registro.

Por lo tanto: se **RECHAZA** la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR RUC: 3.658.782-6**, por presentar una garantía de mantenimiento de oferta que no cumple con todos los requisitos reglamentados.

Luego de verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial La Empresa **GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA de Alam Eduardo Irigoitia Penayo con RUC N° 5.036.780-3** y la empresa **BEM EMPRENDIMIENTOS del Sr. Edgar Alberto Samudio Leon con RUC N° 2.984.725-7** ha cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a agruparlos en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

#### MARGEN DE PREFERENCIA:

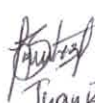
DOCUMENTOS	Oferente 1 ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	Oferente 2 EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON
Margen de preferencia nacional	Presenta	No Presenta

**Certificado de Producto y Empleo Nacional establece:** La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

#### • TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

N°	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL OFERTA
Oferente N° 1	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	203.033.500	203.033.500
Oferente N° 2	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON	205.295.500	205.295.500

  
Oscar Cobarras

  
Juan Benitez

  
Juan Amarillo





**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcarayao@gmail.com**  
**CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**



- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

PROVEEDOR	MONTO	CERTIFICADO DE ORIGEN	APLICACION DE 40%	MONTO FINAL	PUESTO
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	203.033.500	Presenta	0	203.033.500	1
EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON	205.295.500	No presenta	81.213.400	286.508.900	2


- **ORDENAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN EL ULTIMO ANALISIS.**

PROVEEDOR	MONTO FINAL	PUESTO
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	203.033.500	1
EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON	286.508.900	2

**SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada

  
Oscar Ceballos

  
Juan Bautista

  
Juan Antonio





**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcaraya@gmail.com**  
**CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**



en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.


Que, fue verificada la oferta más baja realizando un análisis comparativo del cumplimiento en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose la oferta de **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO** dentro del precio referencial de la convocante, conforme a normativa vigente.

QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO (**ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**) Y QUE PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ESTE COMITÉ EVALUADOR LA CUAL SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.

**EVALUACIÓN RESPECTO A: ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**

#### **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**

<b>ANALISIS DE PRECIOS</b>					<b>GSA CONSULTORA&amp;CONSTRUCTOR A - ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO</b>		
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Uni d. med ida</b>	<b>Cant.</b>	<b>PRECIO UNITARIO REFERENCIAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO</b>	<b>PRECIO TOTAL (precio unitario por cantidad)</b>	<b>Difere ncia porce ntual</b>
<b>Preparación de la obra</b>							
1	Cartel de obra 2,00 x 1,00	UN.	1.00	1,450,000	1,350,000	1,350,000	-7%
2	Replanteo y marcación	M <sup>2</sup>	187.32	5,000	5,000	936,600	0%
<b>Demolición</b>							
3	Demolición de Revoques dañados	GL	1.00	2,500,000	2,500,000	2,500,000	0%
4	Demolición de pisos en galería y zócalos en general	M <sup>2</sup>	66.00	25,000	25,000	1,650,000	0%
5	Demolición de techo en general	M <sup>2</sup>	215.00	65,000	65,000	13,975,000	0%
6	Demolición de mampostería para construcción de encadenado y columnas	M <sup>2</sup>	21.00	25,000	25,000	525,000	0%
7	Demolición de pilares	UN	10.00	200,000	200,000	2,000,000	0%
<b>Estructura de H°A°</b>							
8	Columnas de H°A°	M <sup>3</sup>	3.32	3,280,000	3,280,000	10,889,600	0%

  
Oscar Cobarruz

  
Juan Benitez

  
Juan Amador






**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcarayaó@gmail.com**  
**CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**



9	Encadenado de H°A°	M <sup>3</sup>	1.63	3,180,000	3,180,000	5,183,400	0%
10	Rampa de H°	M <sup>2</sup>	1.80	1,550,000	1,550,000	2,790,000	0%
<b>Albañilería</b>							
11	Mampostería de ladrillo común para masizada de asiento de techo	M <sup>2</sup>	11.00	95,000	95,000	1,045,000	0%
12	Pilares de la ladrillo prensado	UN	8.00	1,795,000	1,790,000	14,320,000	-0.3%
<b>Techo</b>							
13	Techo de chapas trapezoidales termoacústicas sobre estructura metálica de perfiles	M <sup>2</sup>	216.00	420,000	420,000	90,720,000	0%
<b>Revoques :</b>							
14	Revoque interior y ext. A una capa c/ hidrofugo	M <sup>2</sup>	505.00	35,500	35,500	17,927,500	0%
<b>Pisos y zócalos</b>							
15	Carpeta de Nivelación	M <sup>2</sup>	56.00	38,000	38,000	2,128,000	0%
16	Pisos cerámicos para Galería	M <sup>2</sup>	56.00	92,000	92,000	5,152,000	0%
17	Piso guarda obra de baldosón de cemento	M <sup>2</sup>	21.00	182,000	182,000	3,822,000	0%
18	Provisión y colocación de zócalos	ML	120.00	28,000	28,000	3,360,000	0%
<b>Refacción</b>							
19	Reparación de fisuras en pared con envarillado en forma de "Z"	ML	26.00	69,000	69,000	1,794,000	0%
<b>Instalación eléctrica</b>							
20	Instalación eléctrica en gral.	GL	1.00	16,900,000	16,000,000	16,000,000	-5 %
21	Boca para instalación de A.A.	UN	5.00	320,000	320,000	1,600,000	0%
<b>Pintura</b>							
22	De estructuras metálicas con antióxido	M <sup>2</sup>	75.90	32,000	32,000	2,428,800	0%
<b>Varios</b>							
23	Limpieza final	M <sup>2</sup>	187.32	5,000	5,000	936,600	0%

**QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.**

  
Oscar Cabanas

  
Juan Beutis

  
Juan Amarilla





**5. REQUISITO DE CALIFICACION**

**Calificación Legal:** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. ----- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.----- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. -----

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. -----

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. -----

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. -----

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----

**Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.**

**Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a**

N°	Oferente	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	Cumple	-----	Ninguna

*[Handwritten signatures: Oscar Ceberay, Juan Zenite, Susan Amarilla]*

*[Circular official stamp: MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ]*



**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
RUC N° 80026400-2  
TEL: (021) 3217-158  
Correo: [municipalidadcarayaó@gmail.com](mailto:municipalidadcarayaó@gmail.com)  
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



RUC: 5036780-3			
----------------	--	--	--

Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a, solicitada a la Secretaría de la Función Pública vía nota enviada al correo [mesadeentrada@sfp.gov.py](mailto:mesadeentrada@sfp.gov.py)

#### 6. TABLA DE PRECIOS:

GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO RUC: 5036780-3 presenta oferta conforme planilla siguiente:

N°	Descripción	Unid. medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
<b>Preparación de la obra</b>					
1	Cartel de obra 2,00 x 1,00	UN.	1.00	1,350,000	1,350,000
2	Replanteo y marcación	M <sup>2</sup>	187.32	5,000	936,600
<b>Demolición</b>					
3	Demolición de Revoques dañados	GL	1.00	2,500,000	2,500,000
4	Demolición de pisos en galería y zócalos en general	M <sup>2</sup>	66.00	25,000	1,650,000
5	Demolición de techo en general	M <sup>2</sup>	215.00	65,000	13,975,000
6	Demolición de mampostería para construcción de encadenado y columnas	M <sup>2</sup>	21.00	25,000	525,000
7	Demolición de pilares	UN	10.00	200,000	2,000,000
<b>Estructura de H°A°</b>					
8	Columnas de H°A°	M <sup>3</sup>	3.32	3,280,000	10,889,600
9	Encadenado de H°A°	M <sup>3</sup>	1.63	3,180,000	5,183,400
10	Rampa de H°	M <sup>2</sup>	1.80	1,550,000	2,790,000
<b>Albañilería</b>					
11	Mampostería de ladrillo común para masizada de asiento de techo	M <sup>2</sup>	11.00	95,000	1,045,000
12	Pilares de la ladrillo prensado	UN	8.00	1,790,000	14,320,000
<b>Techo</b>					
13	Techo de chapas trapezoidales termoacústicas sobre estructura metálica de perfiles	M <sup>2</sup>	216.00	420,000	90,720,000

Oscar Lobos

Juan Santos

Juan Hernández





Revoques :					
14	Revoque interior y ext. A una capa c/hidrofugo	M <sup>2</sup>	505.00	35,500	17,927,500
Pisos y zócalos					
15	Carpeta de Nivelación	M <sup>2</sup>	56.00	38,000	2,128,000
16	Pisos cerámicos para Galería	M <sup>2</sup>	56.00	92,000	5,152,000
17	Piso guarda obra de baldosón de cemento	M <sup>2</sup>	21.00	182,000	3,822,000
18	Provisión y colocación de zócalos	ML	120.00	28,000	3,360,000
Refacción					
19	Reparación de fisuras en pared con envarillado en forma de "Z"	ML	26.00	69,000	1,794,000
Instalación eléctrica					
20	Instalación eléctrica en gral.	GL	1.00	16,000,000	16,000,000
21	Boca para instalación de A.A.	UN	5.00	320,000	1,600,000
Pintura					
22	De estructuras metálicas con antióxido	M <sup>2</sup>	75.90	32,000	2,428,800
Varios					
23	Limpieza final	M <sup>2</sup>	187.32	5,000	936,600
<b>TOTAL</b>					<b>203,033,500</b>

**7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA, MATERIA DE PERSONAL Y MATERIA DE EQUIPOS.**

**7.1. CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera Actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los ____ ( ) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	COEFICIENTE
<b>Información del Balance.</b>					
Total del Pasivo (TP)	1.180.256	13.724.651	503.510.589	172.805.165	11%
Total del Activo (TA)	175.599.405	1.638.710.186	2.793.573.790	1.535.961.127	
Patrimonio Neto (PN)	174.419.149	1.624.985.535	2.290.063.201	1.363.155.962	88,75%
Activo a corto plazo (AC)	175.599.405	632.165.023	1.444.862.022	750.875.483	4,344
Pasivo a corto plazo (PC)	1.180.256	13.819.690	503.510.589	172.836.845	
<b>Información tomada del Estado de Resultados</b>					
Total del Ingreso (TI)	1.654.964.122	6.068.111.699	23.836.078.139	10.519.717.987	37,910
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	11.802.558	81.095.039	739.570.366	277.489.321	

*[Signature]*  
Oscar Cabana

*[Signature]*  
Juan Benítez

*[Signature]*  
Adrián Ambríz





**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcarayao@gmail.com**  
**CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**



Se ha constatado conforme a los documentos presentados por la empresa (balances 2020,2021,2022) que la misma cumple con los ratios mínimos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO RUC: 5036780-3
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2020, 2021 y 2022.	Cumple

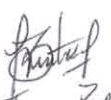
**8.2 CEXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**

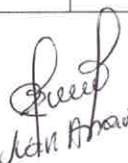
Requisitos Mínimos	GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO RUC: 5036780-3
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple Presenta Formulario de Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

**8.3 CEXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS**

Requisitos Mínimos	GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO RUC: 5036780-3
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	Cumple Presenta copia de contratos y formulario de experiencia específica en obras

  
Oscar Ceberinos

  
Juan Benítez

  
Juan Abraham





La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple Presenta copia de contratos y formulario de experiencia específica en obras y formulario de Situación Financiera
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021,2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles en general.	Cumple Presenta copia de contratos y formulario de experiencia específica en obras y formulario de Situación Financiera

#### 8.4. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

<b>Requisitos Mínimos</b>	<b>GSA CONSULTORIA &amp; CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO RUC: 5036780-3</b>
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario] Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple Presenta formulario de Lista del personal propuesto para la obra

#### Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple
2. Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	Cumple
3. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Carayaó	Cumple
4. Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras)	Cumple

#### 8.5. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

<b>Requisitos Mínimos</b>	<b>GSA CONSULTORIA &amp; CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO RUC: 5036780-3</b>
---------------------------	---

  
Oscar Cobarrubias

  
Juan Benitez

  
Juan Amabilta





**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcarayao@gmail.com**  
**CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**



Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Hormigonera de 400 lt. Como mínimo, Escalera de aluminios, Palas anchas y de puntas, Carretillas metálicas, Asada, Mazo, martillo, y otras herramientas necesaria para la ejecución de obra.	Cumple Presenta formularios de Lista de Equipos y Cronograma de Utilización de Equipos"
---	--

**Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos**

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple


**8. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:**


Que el PBC establece: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.


Por tanto, habiendo cumplido con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

**En ese sentido, la Ley 7021/22 establece** Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, **eleva a consideración de la**

  
Oscar Colares

  
Inom Benitez

  
Juan Brando






**MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ**  
**RUC N° 80026400-2**  
**TEL: (021) 3217-158**  
**Correo: municipalidadcarayao@gmail.com**  
**CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY**

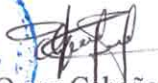



*Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:* **ADJUDICAR** el procedimiento de Llamado por Vía de la Excepción **“REPARACIÓN DE BLOQUE DE 05 (CINCO) AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7475 MARIANO DIAZ”** ID 453495 a la firma **GSA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO** RUC: 5036780-3 por el monto total de **Gs 203.033.500** (guaraníes doscientos tres millones treinta y tres mil quinientos).-

**Es nuestro informe.-**

  
Lic. Juan Amarilla  
Comité Evaluador



  
Oscar Cabañas  
Comité Evaluador

  
Juan Benítez  
Comité Evaluador